



26

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

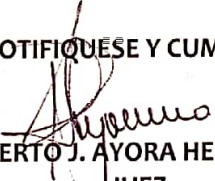
Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001 40 03 027 2019 01324 00
-----------------	--

Se incorpora constancia de citación para notificación personal del demandado y con resultado positivo. Igualmente, se incorpora constancia de envío de notificación por aviso.

En atención a la notificación por aviso del demandado, se requiere a la parte interesada para que allegue el resultado de la diligencia, en aras de saber si, antes de la entrada en vigencia del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, el demandado quedó notificado por aviso o en su defecto, la parte interesada deba notificar la demanda, los anexos y el auto por el cual se libró mandamiento de pago, a las direcciones de correo electrónico que conozca del demandado, las cuales se entienden suministradas a este Despacho bajo la gravedad del juramento, a la misma vez que, deberá informar a este Despacho los medios y forma en que las obtuvo, junto con las evidencias que lo soporte. Del envío de la notificación antes referida, deberá allegar constancia al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

MACA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADO NRO. _____
FLIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, MEDELLÍN
_____ A LAS 8:00 A.M.
MARGARITA MARIA URREGO CHAVARRIA SECRETARÍA

cmpl27med@cendoj.ramajudicial.gov.co